

La presente matriz identifica, estima, tipifica, asigna y propone medidas de tratamiento para los riesgos previsibles del proceso de selección y del contrato de encargo fiduciario de administración y pagos. Su estructuración sigue la metodología de Colombia Compra Eficiente para la administración del riesgo en los Procesos de Contratación. La valoración se obtiene sumando la probabilidad y el impacto (1 a 5 cada uno); 2–4 = bajo, 5 = medio, 6–7 = alto y 8–10 = extremo.

Criterio de asignación: cada riesgo se atribuye a la parte que, por su conocimiento, experiencia, control o posición contractual, se encuentra en mejores condiciones de prevenirlo, administrarlo o mitigar sus consecuencias. Los riesgos derivados de decisiones de Prosperidad Social – FIP o de terceros no se trasladan automáticamente a la sociedad fiduciaria.

Escala de valoración

Probabilidad	1 Raro	2 Improbable	3 Posible	4 Probable	5 Casi cierto	Valoración	Categoría
Impacto	1 Insignificante	2 Menor	3 Moderado	4 Mayor	5 Catastrófico	P + I	2–4 Bajo 5 Medio 6–7 Alto 8–10 Extremo

Matriz de riesgos

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	P	I	Valoración / Categoría	Asignación	Tratamiento / controles	Responsable del tratamiento	P residual	I residual	Residual / Categoría	Inicio	Fin	Monitoreo	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Definición incompleta o inconsistente del alcance del encargo fiduciario, obligaciones, forma de pago, funcionamiento del Comité Fiduciario o reglas del Manual Operativo.	Observaciones al proyecto de pliego, necesidad de ajustes, retraso del cronograma, menor pluralidad o controversias durante la ejecución.	3	4	7 - Alto	Municipio de Neiva	Revisión jurídica, técnica y financiera integral de estudios previos y pliego; concordancia expresa con el Convenio 804-FIP-2026; validación previa de obligaciones, Comité Fiduciario, reportes, rendimientos y forma de pago.	Dependencia estructuradora / Secretaría de Infraestructura	1	3	4 - Bajo	Desde la estructuración	Hasta publicación del pliego definitivo	Lista de chequeo y revisión interdisciplinaria de documentos del proceso.	Antes de publicar proyecto y pliego definitivo
2	Específico	Externo	Selección	Económico	Baja participación de sociedades fiduciarias o declaratoria de desierto por condiciones restrictivas, presupuesto insuficiente o ausencia de ofertas válidas.	Retraso en la contratación del esquema fiduciario y, por ende, en la posibilidad de solicitar/recibir el giro de recursos del Convenio.	3	4	7 - Alto	Municipio de Neiva	Estudio de mercado suficiente; requisitos habilitantes proporcionales; publicación oportuna; respuesta técnica a observaciones; revisión del presupuesto oficial frente a precios del mercado fiduciario.	Municipio de Neiva	2	3	5 - Medio	Publicación del proyecto de pliego	Adjudicación	Seguimiento a manifestaciones de interés, observaciones y participación efectiva.	En cada hito del proceso
3	Específico	Externo	Selección	Regulatorio	Que el proponente no tenga, pierda o tenga restringida la autorización de la Superintendencia Financiera para desarrollar la actividad fiduciaria requerida.	Inhabilitación de la oferta, imposibilidad de adjudicar o ejecutar el contrato y necesidad de adoptar decisiones contractuales.	2	5	7 - Alto	Sociedad Fiduciaria	Exigir y verificar autorización vigente y condición de sociedad fiduciaria vigilada; consulta directa ante la Superintendencia Financiera; obligación de mantener la autorización durante la ejecución.	Comité evaluador / Supervisor	1	5	6 - Alto	Presentación de ofertas	Liquidación del contrato	Consulta en registros oficiales y verificación documental.	En evaluación y cuando exista alerta o cambio
4	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Demora imputable al adjudicatario en aportar documentos, garantías o requisitos necesarios para perfeccionamiento, ejecución e inicio del contrato fiduciario.	Retraso en la puesta en operación del esquema fiduciario y en el cumplimiento de las condiciones del Convenio.	3	4	7 - Alto	Sociedad Fiduciaria	Cronograma contractual; exigencia oportuna de documentos; términos definidos para constitución y aprobación de garantías; requerimientos de subsanación contractual cuando procedan.	Sociedad Fiduciaria / Supervisor	1	3	4 - Bajo	Adjudicación	Inicio del contrato	Control de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Diario hasta acta de inicio
5	Específico	Mixto	Ejecución	Operacional	Retraso en la elaboración, revisión, concertación, aprobación o no objeción del Manual Operativo o procedimiento de pagos.	Imposibilidad de operar plenamente el esquema fiduciario o de tramitar el desembolso de los recursos del Convenio.	4	5	9 - Extremo	Compartido	Fiduciaria estructura y entrega el proyecto; Municipio revisa y presenta; atención inmediata de observaciones; programación temprana del Comité Fiduciario y mesa de trabajo; trazabilidad de versiones.	Fiduciaria / Municipio de Neiva	2	4	6 - Alto	Acta de inicio	Aprobación y no objeción del Manual	Matriz de observaciones, control de versiones y actas de reunión.	Semanal hasta aprobación
6	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Incumplimiento o demora del Municipio en acreditar las condiciones necesarias para solicitar	Retraso en el fondeo del esquema fiduciario y afectación del cronograma de	3	5	8 - Extremo	Municipio de Neiva	Control previo de condiciones de desembolso: garantías, certificaciones, cronograma, Manual Operativo/no objeción y	Municipio de Neiva / Supervisión del	1	4	5 - Medio	Inicio del esquema	Recepción del giro	Lista de chequeo de requisitos de desembolso y seguimiento a	Semanal

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	P	I	Valoración / Categoría	Asignación	Tratamiento / controles	Responsable del tratamiento	P residual	I residual	Residual / Categoría	Inicio	Fin	Monitoreo	Periodicidad
					el giro de los recursos a Prosperidad Social – FIP.	ejecución del proyecto.					demás soportes exigidos por el Convenio.	Convenio						radicaciones.	
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Realización de pagos o desembolsos sin autorización previa del Comité Fiduciario o sin el cumplimiento integral de los soportes y condiciones definidos en el Manual Operativo.	Uso irregular de recursos, obligación de restitución, investigaciones, afectación patrimonial y controversias contractuales.	2	5	7 - Alto	Sociedad Fiduciaria	Bloqueo operativo de pagos sin instrucción válida; doble validación documental; trazabilidad electrónica; aplicación estricta del Manual Operativo y de las actas del Comité.	Sociedad Fiduciaria	1	4	5 - Medio	Primer pago	Cierre financiero	Revisión de cada instrucción, conciliación de pagos y muestreo de soportes.	Por cada pago
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demora imputable a la fiduciaria en procesar una instrucción de pago completa y válidamente autorizada.	Retraso en pagos a contratistas derivados, afectación de cronogramas y eventuales reclamaciones.	3	4	7 - Alto	Sociedad Fiduciaria	Tiempos máximos de procesamiento; canal operativo definido; alertas de vencimiento; procedimiento de escalamiento; seguimiento del supervisor.	Sociedad Fiduciaria	1	3	4 - Bajo	Primer pago	Último pago	Registro de fecha de recepción completa, autorización y fecha efectiva de pago.	Por cada instrucción
9	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Mezcla, traslado, compensación o utilización transitoria de los recursos del Convenio para fines distintos al objeto autorizado.	Restitución inmediata de recursos, incumplimiento contractual, sanciones y afectación a la ejecución del proyecto.	2	5	7 - Alto	Sociedad Fiduciaria	Cuenta/subcuenta exclusiva; segregación contable y bancaria; prohibición contractual de compensación o uso distinto; conciliaciones periódicas.	Sociedad Fiduciaria	1	5	6 - Alto	Recepción de recursos	Cierre financiero	Conciliación de saldos, estados de cuenta y reportes de movimientos.	Mensual y por cada pago
10	Específico	Externo	Ejecución	Tributario	Aplicación errónea u omisión de retenciones, descuentos, tributos o deducciones a cargo de los pagos efectuados por el esquema fiduciario.	Sanciones, intereses, pagos incorrectos, reclamaciones de contratistas y ajustes contables.	3	4	7 - Alto	Sociedad Fiduciaria	Validación tributaria previa; parametrización de retenciones; revisión por personal especializado; conservación de soportes y certificados.	Sociedad Fiduciaria	1	3	4 - Bajo	Primer pago	Cierre tributario	Revisión de liquidación tributaria y conciliación de certificados.	Por cada pago y cierre mensual
11	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	No reintegro, reintegro tardío o por valor incorrecto de los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por Prosperidad Social – FIP.	Incumplimiento del Convenio, requerimientos de DPS, ajustes financieros y posibles responsabilidades.	3	4	7 - Alto	Sociedad Fiduciaria	Identificación separada de rendimientos; calendario mensual de reintegros; validación de cuenta destino; soporte de consignación y reporte al Municipio/DPS.	Sociedad Fiduciaria	1	3	4 - Bajo	Generación del primer rendimiento	Cierre financiero	Conciliación de rendimientos causados, abonados y reintegrados.	Mensual
12	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Fallas de plataformas, indisponibilidad de canales, ciberataques, fraude electrónico o accesos no autorizados que afecten la operación del encargo fiduciario.	Interrupción de pagos, pérdida o alteración de información, riesgo patrimonial y afectación reputacional.	3	5	8 - Extremo	Sociedad Fiduciaria	Controles de seguridad de la información, autenticación robusta, segregación de funciones, continuidad de negocio, respaldos, trazabilidad y protocolos de atención de incidentes.	Sociedad Fiduciaria	2	4	6 - Alto	Acta de inicio	Liquidación	Monitoreo de disponibilidad, incidentes, accesos y continuidad del servicio.	Permanente; reporte mensual y por incidente
13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Presentación extemporánea, incompleta o inconsistente de informes financieros, estados de cuenta, registros cronológicos o soportes exigidos por el Convenio.	Requerimientos, dificultades de seguimiento, retrasos en decisiones del Comité y riesgo de incumplimiento frente a DPS.	3	4	7 - Alto	Sociedad Fiduciaria	Calendario de reportes; formatos estandarizados; validación previa; responsable designado; control de radicación y subsanación.	Sociedad Fiduciaria	1	3	4 - Bajo	Primer mes de ejecución	Cierre financiero	Control de fecha, completitud y consistencia de cada informe.	Mensual
14	Específico	Interno	Ejecución	Presupuestal	Insuficiencia o falta de disponibilidad de recursos propios del Municipio para pagar la comisión fiduciaria o cubrir prórrogas necesarias del esquema.	Mora en pagos a la fiduciaria, riesgo de suspensión o terminación y afectación a la continuidad del mecanismo de administración.	2	5	7 - Alto	Municipio de Neiva	Asegurar apropiación presupuestal; programación de pagos; análisis de vigencias futuras si aplica; reserva de recursos para eventuales prórrogas previstas.	Municipio de Neiva	1	4	5 - Medio	Planeación presupuestal	Liquidación	Seguimiento a CDP/RP, ejecución presupuestal y saldo disponible.	Mensual
15	Específico	Mixto	Ejecución	Cronograma	Prórroga, suspensión o ampliación de los contratos derivados o del Convenio que obligue a extender el plazo del encargo fiduciario.	Mayor duración del contrato fiduciario y costos adicionales a cargo del Municipio.	3	4	7 - Alto	Municipio de Neiva	Seguimiento coordinado al plazo del Convenio y contratos derivados; alertas tempranas; provisión presupuestal y trámite oportuno de modificación del contrato fiduciario cuando sea necesario.	Municipio de Neiva / Supervisor	2	3	5 - Medio	Inicio de contratos derivados	Cierre del proyecto	Comparación mensual de cronogramas y fechas contractuales.	Mensual
16	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos, tributarios, financieros o instrucciones de autoridad competente que modifiquen requisitos operativos del encargo fiduciario.	Necesidad de ajustar procedimientos, Manual Operativo, costos o tiempos de cumplimiento.	2	4	6 - Alto	Compartido	Seguimiento normativo; análisis de impacto; ajuste concertado de procedimientos y documentos contractuales sin trasladar obligaciones que legalmente correspondan a la otra parte.	Municipio de Neiva / Sociedad Fiduciaria	1	4	5 - Medio	Perfeccionamiento	Liquidación	Revisión de novedades regulatorias y comunicaciones de autoridades.	Mensual y ante novedad
17	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Diferencias entre saldos bancarios, contables y contractuales al cierre del encargo, o existencia de partidas sin conciliar.	Retraso en el cierre financiero y liquidación, dificultad para determinar saldos a reintegrar y obligaciones pendientes.	3	4	7 - Alto	Sociedad Fiduciaria	Conciliaciones mensuales; depuración de partidas; informe final financiero; acta de conciliación de saldos; soporte de reintegros y pagos pendientes.	Sociedad Fiduciaria / Supervisor	1	3	4 - Bajo	Durante la ejecución	Liquidación	Conciliación bancaria, contable y contractual.	Mensual y previo a liquidación
18	General	Externo	Ejecución	Fuerza mayor	Eventos de fuerza mayor, caso fortuito o indisponibilidad generalizada del sistema financiero que impidan temporalmente la operación del encargo.	Suspensión o retraso no imputable de operaciones y pagos.	2	4	6 - Alto	Compartido	Protocolos de continuidad y contingencia; uso de canales alternos legalmente habilitados; comunicación inmediata; adopción de medidas proporcionales y reprogramación de operaciones.	Municipio de Neiva / Sociedad Fiduciaria	1	3	4 - Bajo	Acta de inicio	Liquidación	Seguimiento a incidentes y activación de planes de continuidad.	Ante ocurrencia
19	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	No giro, giro tardío o no disponibilidad de recursos por parte	Ausencia de fondeo del encargo, imposibilidad de	3	4	8 - Extremo	Sociedad Fiduciaria	Verificar documentalmente el cumplimiento municipal de requisitos y la radicación de la	Sociedad Fiduciaria /	2	3	5 - Medio	Acreditación y radicación	Recepción efectiva del	Constancias de radicación,	Mensual y ante

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	P	I	Valoración / Categoría	Asignación	Tratamiento / controles	Responsable del tratamiento	P residual	I residual	Residual / Categoría	Inicio	Fin	Monitoreo	Periodicidad
					de Prosperidad Social – FIP (DPS), pese a que el Municipio de Neiva ha adelantado y acreditado oportunamente las gestiones y requisitos que le corresponden conforme al Convenio.	iniciar la administración efectiva de los recursos y de causar o exigir la remuneración fiduciaria condicionada al giro; eventual prolongación del periodo de espera. Terminación bilateral del contrato sin lugar a reconocimiento de indemnización o utilidad esperada.				(riesgo económico de no percepción de remuneración durante la falta de giro, sin atribuirle la decisión del DPS) y la terminación del contrato de común acuerdo sin lugar a remuneración.	solicitud; seguimiento y comunicaciones periódicas al DPS; prever expresamente que, mientras no se reciban recursos por causas no imputables al Municipio, no se causa ni cobra comisión fiduciaria; definir terminación sin reconocimiento de comisiones no causadas si el giro no se materializa, sin perjuicio de obligaciones legales y costos expresamente pactados.	Supervisor del contrato				de requisitos para solicitar el giro	giro o terminación del contrato	comunicaciones del DPS, extractos que acrediten ausencia de giro y verificación de no facturación.	novedad

Notas de aplicación:

- La matriz deberá revisarse durante la audiencia de asignación de riesgos de la licitación pública y podrá ajustarse antes de la expedición del pliego definitivo o mediante adenda, según corresponda.
- Riesgo 19: La fiduciaria asume únicamente el riesgo económico de no devengar comisión mientras el DPS no gire recursos, siempre que el Municipio haya cumplido sus gestiones. La forma de pago, el anexo económico y la minuta deberán reflejar expresamente esta condición, sin atribuir a la fiduciaria el control sobre las decisiones del DPS.
 - La asignación de un riesgo no exonera a la parte responsable de cumplir las obligaciones legales, contractuales, de supervisión, información, cooperación y mitigación que le correspondan.
 - Los riesgos no previsibles, la fuerza mayor y el caso fortuito se analizarán conforme al régimen legal aplicable y a las circunstancias concretas de su ocurrencia.
 - Los controles y niveles residuales aquí propuestos deben ser validados por las dependencias jurídica, técnica, financiera y de contratación antes de incorporar la matriz definitiva al proceso.

Base metodológica: artículo 4 de la Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015; Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Alcaldía de
Neiva